

FERRAIUOLI LLC

27 de julio de 2015

A LA MANO

28 JUL 2015

Am

Sr. Julio Méndez

Sub Secretario

Departamento de Recursos Naturales y Ambientales

Edificio Agencias Ambientales, Piso 9

Río Piedras, Puerto Rico

Re: Caso Núm. 14-023-A
Impugnación a la Denegatoria de Franquicia
Núm. O-FA-FAD06-SJ-00168-26102011

Estimado señor Méndez:

Mediante la presente solicito su asistencia con un asunto urgente. En carta de fecha 19 de junio de 2015, nuestro cliente, Energy Answers Arecibo (EAA), informó a los representantes legales y técnicos del DRNA a cargo del caso de referencia; (a) que a través de sus interacciones con el DRNA en el transcurso de los 17 meses desde que la agencia denegó la franquicia solicitada por EAA, EAA entiende existen importantes discrepancias técnicas entre lo propuesto por EAA y lo que fue evaluado por el DRNA; y (b) que EAA estaba interesado en explorar la posibilidad de resolver el caso de manera informal.

Además, mediante correo electrónico de 21 de julio de 2015, solicitamos una reunión para discutir la posibilidad de resolver el caso de manera informal. Por último, sin recibir una respuesta o incluso el reconocimiento de cualquiera de estas comunicaciones de parte del DRNA, el 22 de julio de 2015, un correo electrónico de seguimiento fue enviado solicitando una confirmación de cortesía de que se habían recibido el mensaje y/o la correspondiente comunicación.

Nótese que, sin embargo, durante este mismo periodo de tiempo hemos recibido mensajes de correo electrónico de confirmando el recibo de las referidas comunicaciones, así como fechas sugeridas para la reunión durante la semana del 3 al 7 de agosto de 2015, del grupo interventor participar en el proceso administrativo en curso.

(3481)

Sr. Julio Méndez
Caso Núm. 14-023-A
Impugnación a la Denegatoria de Franquicia
Núm. O-FA-FAD06-SJ-00168-26102011
27 de julio de 2015
Página 2 de 2

Dado que aún no hemos recibido una respuesta a cualquiera de estas comunicaciones por parte del DRNA, y reconociendo que más de 18 meses que han pasado desde que el DRNA emitió la denegatoria inicial y que hemos realizado esfuerzos para adelantar la resolución informal, le solicitamos su asistencia para adelantar este proceso de manera oportuna.

Gracias anticipadas por su pronta atención y cualquier asistencia que puede proporcionar.

Atentamente,



Lillian Mateo Santos

c: Sr. Mark Green
Lcdo. Rafael Toro Ramírez
Lcda. Mildred Sotomayor
Lcdo. José Báez
Sr. Nelson Velázquez
Lcda. Verónica González Rodríguez
Lcda. Hadassá Santini Colberg
Lcdo. Omar Saadé Yordán

DRNA ALCOS 15M1058 RECMALE